



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

ACTA DE SESION ORDINARIA NO. 05 DE FECHA 28/5/2026.

En el Municipio de Río San Juan, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana, siendo las 10:30 A.M, se reunieron los señores, **LIC. JOAN MIGUEL TEJADA TINEO** (Presidente), **JOSE MIGUEL BALBUENA** (Vicepresidente), **LIC. DABEL EMILIO REYES ADAMES Y FELIX RUBEN SANTOS** asistido por el asistente del alcalde **DANILO CORNIEL** y la secretaria **EVELYN R. CAPELLAN G.** Quien suscribe comprobando la mayoría reglamentaria. El señor presidente del Ayuntamiento dejó abierta la Sesión la misma para tratar asuntos de interés Municipal.

“INICIO DE LA SESION”

La sesión inicio con las palabras de bienvenida a cargo del presidente del Concejo de Regidores, **LIC. JOAN MIGUEL TEJADA TINEO**. La palabra de oración a cargo del Regidor Dabel E. Reyes Adames.

SOLICITUDES/ RECIBIDAS

Solicitud recibida por **Lenin Amaury Melo Bonilla**, se fundamenta en la necesidad de garantizar la salud pública, la higiene, el control sanitario de las carnes y la protección del medio ambiente, evitando prácticas clandestinas que puedan poner en riesgo a la población.

La presente iniciativa se sustenta en las facultades que otorga la Ley N.º 176-07 del distrito Nacional y los municipios, particularmente en:

- **Artículo 19**, que establece las competencias propias de los ayuntamientos, entre ellas la regulación de los servicios municipales, los mercados y mataderos, así como las medidas de protección de la salubridad pública del municipio.

J.M.T.T.

ERCG



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

- **Artículo 52**, que faculta a la Sala Capitular a dictar ordenanza y reglamentos municipales para regular las materias de competencia municipal.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que este honorable órgano deliberativo conozca, discuta y apruebe la ordenanza correspondiente, mediante la cual se disponga:

1. La prohibición de las matanzas clandestinas de animales dentro del municipio.
2. Que todo sacrificio de animales destinados al consumo humano deberá realizarse en el matadero municipal o en instalaciones autorizadas por los autoridades competentes.
3. El establecimiento de sanciones administrativas y medidas de control para quienes violen dicha disposición.
4. La coordinación con las autoridades sanitarias correspondientes para garantizar el cumplimiento de la anosmática.

El señor **Rubén Checo** expresó que dicha solicitud tiene como objetivo erradicar por completo las matanzas clandestinas que se realizan en el municipio, debido a que estas representan un riesgo para la salud pública y afectan la calidad e inocuidad de los productos destinados al consumo de los munícipes.

Asimismo, manifestó su esperanza de que la ordenanza correspondiente sea puesta en vigencia y aplicada de manera efectiva por las autoridades competentes, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias, proteger la salud de la población y contribuir al ordenamiento adecuado de esta actividad dentro del municipio.

El Regidor **Félix Rubén Santos**, expresa que se encuentra en total apoyo, porque no es justo que en un municipio donde han sido electos como regidores para ordenar y fiscalizar principalmente para crear las ordenanzas,

J.M.T.T

ERCG



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

se esté viendo esta situación de matanzas ilegales. Entiende que esta situación pueda generar divisiones dentro de la comunidad. Sin embargo, en estos momentos se está construyendo una visión de desarrollo y organización que permita avanzar como municipio.

Por esa razón, al respaldar esta iniciativa y la solicitud presentada, considera importante reconocer el esfuerzo que viene realizando el alcalde municipal. Entendemos que estas acciones buscan fortalecer la salud pública y garantizar mejores condiciones para toda la población. Además expresa de que no solo se vea lo lindo de esta aprobación hace hincapié en que se tomen especial atención a aspectos como el sistema de desagüe, las condiciones sanitarias y las áreas destinadas al manejo del ganado, con el propósito de seguir fortaleciendo la calidad del servicio.

Reconocer que se han realizado avances importantes y que el servicio que actualmente ofrece el matadero representa una mejora significativa para nuestro municipio. Por ello, considero favorable continuar trabajando en el fortalecimiento y modernización de estas instalaciones, siempre en beneficio de la salud y el bienestar de nuestra población.

El Regidor **José miguel Balbuena**, expresa está totalmente de acuerdo a la solicitud expuesta, ya que como concejales están puestos para organizar, dentro de lo establecido dentro de la solicitud avalada por la ley esperan que el señor encargado del matadero haga un compromiso del servicio de la matanza y el orden dentro del matadero sea eficiente con mira de que este se maneje de la mejor manera.

Desde su punto de vista, es fundamental que la carne que llegue a los consumidores sea fresca, segura y cumpla con los estándares de calidad requeridos. Asimismo, considero que la aprobación de esta medida no debe quedarse únicamente en una decisión formal, sino que debe ir acompañada de mejoras continuas en las instalaciones del matadero municipal.

J.M.T.T

ERCG



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

El señor **Rubén Checo** se comprometió a realizar un manejo adecuado de las actividades contempladas en la solicitud, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas y de las normas correspondientes.

Asimismo, informó que se designará un inspector de Salud Pública encargado de supervisar y verificar que los animales destinados al consumo se encuentren en óptimas condiciones sanitarias. Indicó que dicho proceso de inspección permitirá garantizar la calidad e inocuidad de los productos, protegiendo así la salud de los munícipes y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

El Regidor **Joan Miguel Tejada Tineo**, expresa que está de acuerdo con la opinión de su colega y honorable regidor José Miguel Balbuena. En este sentido, lo único que propone y exige es que exista un compromiso con los carniceros de nuestro municipio, garantizándoles un servicio adecuado.

Asimismo, manifiesta estar totalmente en contra de los mataderos clandestinos, ya que esta práctica puede perjudicar directa o indirectamente a nuestro municipio. Entiende que la población puede verse afectada por esta situación y que, además, cuentan con complejos hoteleros que reciben visitantes constantemente. Aunque la carne pueda provenir de otros lugares, siempre existe el riesgo de que empleados o ciudadanos se vean afectados por cualquier situación relacionada con la falta de control sanitario.

Por esa razón, considera que las personas que operan mataderos clandestinos deben cumplir con las regulaciones correspondientes. No se trata de perseguirlas, sino de que se formalicen y operen conforme a las normas establecidas, garantizando así la salud pública y el bienestar de nuestro municipio tienen su voto a favor porque ha visto los cambios notables que ha habido en el matadero.

El Regidor **Dabel Adames Reyes**, expresa que se debió invitar a los carniceros, porque ellos han venido en varias ocasiones a esta sala a tratar

J. M. T. T.

ERCG



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

todo lo relacionado con la situación de los mataderos. Por lo menos, debió convocar a algunos de ellos para que estuvieran presentes e informados sobre este proceso. De esa manera, se evitaría que más adelante aleguen desconocimiento o que se estuvieran tomando decisiones a sus espaldas, como ellos mismos han manifestado en otras ocasiones. Con su participación, habría contribuido a una mayor transparencia y a prevenir posibles situaciones o conflictos futuros relacionados con este tema.

El Regidor **Félix Rubén Santos**, expresa que cuando va a tomar una decisión o realizar una inversión relacionada con un tema de interés colectivo, procura consultar a las personas que tienen experiencia en el área. En este caso, converso con varios productores y granjeros, para conocer su opinión sobre la situación, expresaron sus preocupaciones y me manifestaron que había aspectos del proceso que, a su juicio, no se estaban manejando de la manera más adecuada. **Aprobada** por los ediles **Lic. Joan Miguel Tejada Tineo** (presidente), **Jose Miguel Balbuena** (vicepresidente), **Lic. Dabel Emilio Reyes Adames**, **Felix Ruben Santos**, y **Francisco Generoso Mora**.

Solicitud recibida por **Sr. Miguel Ángel de Jesús Saviñón Antoni**. El presidente del Concejo sometió la Aprobación del proyecto para el uso de suelo **COLONIA DE PAZ**, presentado por la empresa **ANTONI A/E CONSULTANTS, SRL**, identificada con el RNC No. 133-245116-7, con domicilio social en la calle San Juan Bautista de la Salle No. 125, Edificio El Buen Pastor, Apto. 201, Ensanche Renacimiento, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, actuando en representación del propietario, **Sr. Miguel Ángel de Jesús Saviñón Antoni**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-00144774-6, domiciliado y residente en Santo Domingo, Distrito Nacional, la aprobación cuenta con la representación legal de arquitectura sostenible actualmente en proceso de diseño, ubicado en el inmueble

J.M.T.T

ERCG



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

identificado con la referencia catastral No. 3186694433704, con una superficie de 77,989.99 metros cuadrados, situado en Río San Juan, provincia María Trinidad Sánchez.

El proyecto contempla las siguientes características:

- **Uso de suelo:** Residencial e institucional. El proyecto prevé un máximo de treinta (30) unidades residenciales, así como un centro de retiro destinado al uso de iglesias e instituciones sin fines de lucro.
- **Densidad máxima:** Baja densidad, equivalente a cincuenta (50) personas por hectárea.
- **Linderos:** Ocho (8) metros de retiro en todo el perímetro de la parcela y una separación mínima de ocho (8) metros entre edificaciones.
- **Altura máxima:** Dos (2) niveles con una altura máxima de nueve (9.00) metros para las residencias, y tres (3) niveles con una altura máxima de catorce (14.00) metros para el centro de retiro.

Luego de ser presentada la solicitud de aprobación del proyecto para el uso de suelo denominado "COLONIA DE PAZ", los honorables regidores procedieron a analizar la documentación y las características generales de la propuesta.

Tras las intervenciones realizadas, los miembros del Concejo de Regidores manifestaron que, conforme a la información expuesta y la documentación depositada, el proyecto cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables. Asimismo, valoraron positivamente la naturaleza de la iniciativa, destacando que la misma contribuirá al desarrollo ordenado del municipio y generará importantes beneficios sociales para la comunidad.

Los regidores expresaron que el proyecto representa una oportunidad para fomentar espacios orientados al crecimiento humano, espiritual y

J.M.T.T

ERCG



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

comunitario, especialmente para jóvenes y munícipes que podrán beneficiarse de las actividades y servicios contemplados dentro del centro de retiro y las demás instalaciones proyectadas.

De igual manera, señalaron que este tipo de inversiones fortalecen el desarrollo local, promueven nuevas oportunidades para la población y contribuyen al posicionamiento del municipio como un destino atractivo para proyectos de carácter residencial e institucional.

No obstante, y en cumplimiento de sus funciones de fiscalización y análisis, el Concejo de Regidores decidió remitir el expediente a una comisión especial para su evaluación y estudio más detallado. Dicha comisión tendrá la responsabilidad de revisar todos los aspectos técnicos, legales y urbanísticos del proyecto, para posteriormente rendir un informe al pleno del Concejo con las recomendaciones correspondientes.

Finalmente, los regidores reiteraron su disposición de respaldar iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible del municipio y mejoren la calidad de vida de sus habitantes, siempre garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes y el interés colectivo de la comunidad.

Este proyecto fue enviado a comisión de trabajo para hacer un descenso en el área la cual fue evaluada y el día siguiente **aprobada** por los ediles **Lic. Joan Miguel Tejada Tineo** (presidente), **José Miguel Balbuena** (vicepresidente), **Lic. Dabel Emilio Reyes Adames**, **Félix Rubén Santos**, y **Francisco Generoso Mora**.

TURNOS

Solicitud del Regidor **Félix Rubén Santos**, aprovechó esta intervención para hacer un llamado a la parte ejecutiva del gobierno municipal, destacando la

J.M. T.T

ERCG



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

necesidad de acudir en auxilio de las comunidades más vulnerables del municipio.

Señaló que, por provenir de un sector popular, conoce de cerca las dificultades que enfrentan los ciudadanos y las necesidades que afectan su calidad de vida. Por esta razón, solicitó que su mensaje llegara al honorable alcalde municipal, así como a los honorables regidores y a la secretaria del concejo. Manifestó que los sectores populares del municipio requieren de manera urgente el respaldo del ayuntamiento y que, para que ese apoyo llegue a la población, es fundamental contar con el compromiso de todos los regidores.

Indicó que resulta preocupante el estado de las calles, especialmente la calle Óscar Restaurante hasta el fondo que conecta con el sector Nueva York Chiquito. De igual manera, señaló que las calles Betis y Felipe presentan las mismas condiciones. Expresó que los hoyos están deteriorando vehículos y motocicletas, además de afectar la movilidad y la seguridad de los residentes.

Por tal motivo, solicitó a los honorables regidores aprobar y respaldar una intervención que permita al alcalde municipal ejecutar un amplio programa de bacheo en estos sectores del municipio. Consideró que la situación que enfrentan los residentes de Nueva York Chiquito, Buenos Aires y otros sectores populares no es justa, destacando que, mientras se desarrollan trabajos en otras áreas del municipio, también debe darse prioridad a estas comunidades.

Reiteró la necesidad de intervenir de manera rápida y efectiva los sectores populares, por lo que propuso que se busquen soluciones concretas y se apruebe el bacheo requerido, aunque sea mediante una sesión extraordinaria, para garantizar que los trabajos se realicen lo antes posible.

J.M.T.

ERCG



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

Finalmente, destacó que es lamentable la situación que viven muchas familias al trasladar personas enfermas por calles en mal estado. Como ejemplo, mencionó el caso del señor Freddy García, quien fue operado de la columna y se desplaza en motocicleta, y que en varias ocasiones le ha solicitado que se gestione una intervención urgente en los sectores populares mediante un programa de bacheo provisional mientras se ejecutan soluciones definitivas.

El Regidor **Joan Miguel Tejada**, expresó que está totalmente de acuerdo con lo planteado anteriormente por el regidor Rubén Santos, considerando que la problemática del deterioro de las calles requiere una atención inmediata por parte de las autoridades municipales.

Asimismo, manifestó que es necesario realizar una reunión entre el Concejo de Regidores y el alcalde municipal, con el propósito de analizar la situación en profundidad y definir las acciones concretas que se llevarán a cabo para dar respuesta a las necesidades de la población.

Indicó que la problemática no afecta únicamente a los sectores mencionados por el regidor Rubén Santos, sino también a distintas calles del centro del pueblo y a otros sectores del municipio que presentan las mismas condiciones de deterioro. Señaló que son numerosos los ciudadanos que han expresado su preocupación por el mal estado de las vías, ya que esta situación dificulta el tránsito vehicular y peatonal, además de generar inconvenientes y riesgos para quienes se desplazan diariamente.

Por tal razón, consideró fundamental que las autoridades municipales elaboren un plan de intervención integral que permita atender de manera equitativa todas las zonas afectadas, priorizando aquellas que presentan mayores niveles de deterioro, con el objetivo de garantizar una mejor calidad de vida para todos los munícipes.

J.M.T.T

ERCG



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

La vice- Alcaldesa **Dayanara Pérez Mendoza**, se dirigió a los honorables regidores y al alcalde municipal para presentar una propuesta relacionada con la restauración de los dos paradores ubicados en el distrito municipal, construidos durante la gestión 2020-2024.

Explicó que tomó la iniciativa de comunicarse con la señora Patricia, integrante del equipo Team Shaggy, responsables de la creación de estos importantes monumentos que hoy representan parte de la identidad cultural y el patrimonio visual de la comunidad. Destacó que ambos paradores reflejan elementos significativos de la cultura local y constituyen símbolos que identifican al pueblo.

Sin embargo, manifestó su preocupación por el avanzado estado de deterioro en que actualmente se encuentran estas estructuras, razón por la cual consideró necesaria una intervención urgente para su recuperación y conservación.

Informó que había solicitado la presencia de los representantes de Team Shaggy para que pudieran exponer directamente el proyecto; no obstante, estos tuvieron la gentileza de remitirle, de manera gratuita, una cotización correspondiente a la mano de obra necesaria para la restauración de ambos paradores.

Según la propuesta presentada, el costo total de la mano de obra para la reparación de los dos monumentos asciende a seiscientos mil pesos dominicanos (RD\$600,000.00) si ambos trabajos se realizan de manera simultánea. Asimismo, explicó que la empresa contempla un descuento de ciento veinte mil pesos dominicanos (RD\$120,000.00) al ejecutar ambos proyectos conjuntamente. En caso de realizarse por separado, los costos individuales se encuentran detallados en la cotización entregada.

Indicó además que la propuesta no incluye la cotización de los materiales, ya que los responsables del proyecto únicamente especificaron los insumos

J.M.T.T

FRCG



Ayuntamiento Municipal de Río San Juan

RNC- 410000058

requeridos para la restauración. Señaló que para elaborar una cotización detallada de dichos materiales sería necesario realizar una evaluación técnica adicional, lo que implicaría costos de desplazamiento y levantamiento por parte de los especialistas.

Finalmente, dejó formalmente presentada la iniciativa ante el Concejo de Regidores y el alcalde municipal, solicitando el respaldo de todos los presentes para dar seguimiento a este proyecto de restauración. Expresó que la recuperación de ambos paradores constituye una inversión en la identidad cultural, la imagen del distrito y la preservación de elementos que representan el orgullo y la historia de la comunidad.

El Regidor **Joan Miguel Tejada**, expresó que está de acuerdo con la propuesta presentada, al igual que con el tema expuesto anteriormente relacionado con la situación de las calles y la necesidad de realizar trabajos de bacheo en los diferentes sectores del municipio.

Asimismo, manifestó que ambos temas revisten gran importancia para la comunidad, por lo que consideró pertinente realizar una evaluación más detallada de cada una de las propuestas presentadas. En ese sentido, indicó que se coordinará una reunión entre el Concejo de Regidores y el alcalde municipal con el objetivo de analizar ambas situaciones, establecer prioridades y definir las acciones correspondientes para ofrecer soluciones efectivas a las necesidades planteadas.

Finalmente, reiteró su disposición de colaborar en todo lo necesario para que tanto la restauración de los paradores como la intervención de las calles en mal estado puedan ser atendidas de manera oportuna en beneficio de la población.

El señor **Rafael Martínez López**, operador de equipos pesados, presentó una solicitud ante las autoridades municipales con el propósito de brindar apoyo en los trabajos de arreglo de la calle de la comunidad de Palmarito.

J.M.T.T.

ERCG